

Santa Marta, 29 de Junio de 2021

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte ejecutante solicita requerir al pagador de la demandada. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 47-001-4189-001-2020-00109-00
DEMANDANTES: DIEGO RINCON DIAZ
MARIA ELSA DIAZ DE RINCON
DEMANDADA: ANAIS RIMALDY GARAY
JAIRO SALIM BERNAL Y FRANCISCO GUARAGNA

Santa Marta, veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso se observa, que en el expediente no figura constancia alguna de que el oficio de embargo fue entregado al Pagador de la COLSALUD S.A. – CLINICA MARCARIBE, donde se ordena la media de embargo al demandado JAIRO SALIM BERNAL.

Así las cosas, no es dable ordenar el requerimiento al Pagador de la entidad solicitado por la parte ejecutante.

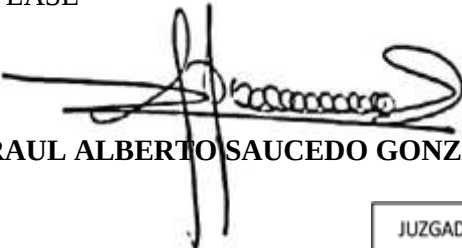
En consecuencia se

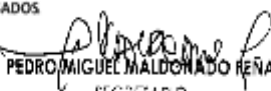
R E S U E L V E:

UNICO: No acceder al requerimiento del pagador solicitado por la parte ejecutante, conforme lo dicho en la parte motiva de este provisto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE SANTA MARTA	
30 de junio de 2021	
SANTA MARTA, _____	
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 073 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	